

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DE: 621
27/07/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1076
Litueche, 27 de Julio de 2015.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

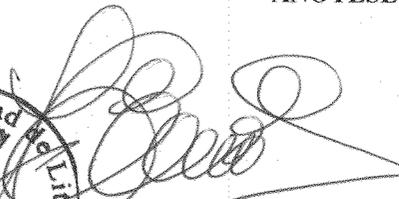
- CONSIDERANDO :**
- Que a la docente de la Escuela de Quelentaro , Comuna de Litueche, Doña **Damari Navia Silva** RUN N° 17.017.188-8, le corresponde recibir el Bono Reconocimiento Profesional.-
 - Que para impetrar al Bono de Reconocimiento Profesional los Docentes deben presentar los certificados que acrediten una duración de la Carrera de 3.200 hrs. u 8 semestres y mención correspondientes.
 - Que los Docentes deben presentar documentación los primeros días del mes subsiguiente de haber asumido funciones.
 - Que, los recursos son recuperados por el sostenedor una vez que la plataforma del Mineduc se abra para declarar BRP rezagados por pagos efectuados a los Docentes y que tengan relación con este beneficio.

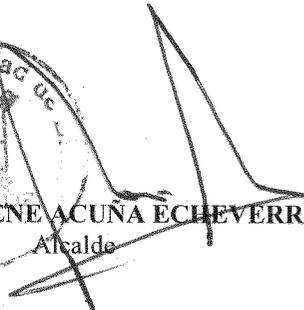
VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, el Decreto Exento N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **REGULARICESE la cancelación del Bono de Reconocimiento Profesional (BRP), a la Docente Srta. DAMARI NAVIA SILVA, RUN N° 17.017.188-8, correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2015.-**
- 2.- **Imputase el gasto a la cuenta 215.21.02.001.009.999, otras Asignaciones especiales, con cargo a los recursos del Presupuesto área Educación, año 2015**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/sfm

Distribución:

- Secretaria D.A.E..M
- Finanzas DAEM
- Archivo Municipal
- Carpeta Interesado